

IVA anual agropecuario. Opción.



Un contribuyente quiere optar por el IVA anual pero no encuentre la opción dentro del sistema registral? ¿Cómo se debe proceder?

Los contribuyentes que exterioricen el ejercicio de la opción de pago anual del impuesto al valor agregado deberán presentar el formulario de declaración jurada 460/F (frente - dorso) o F. 460/J (frente - dorso), consignando en el mismo los siguientes datos:

- ▶ Marcar con "X" en el campo "Solicitud de Inscripción" o "Modificación de Datos", según se trate de la inscripción de un contribuyente o de un contribuyente ya inscrito, respectivamente.

En el rubro "Datos Tributarios - Impuestos", colocar en los campos:

- ▶ "Denominación": la leyenda "IVA Opción IVA Anual Agropecuario"
- ▶ "Código Impuesto": la expresión "030"
- ▶ "Fecha de alta": la fecha a partir de la cual tendrá efectos el ejercicio de la opción.

Asimismo, deberá constar la firma del responsable o la persona debidamente autorizada, con aclaración de su apellido y nombres, carácter que reviste y tipo y número de su documento de identidad.

También se puede realizar la opción, ingresando con clave fiscal al servicio "Sistema Registral", en la opción "REGISTRO TRIBUTARIO - Administración de Características Especiales".

La opción producirá efectos desde el mes siguiente en que se formule la presentación.

Cabe aclarar que sólo pueden realizar esta opción los responsables cuyas operaciones correspondan exclusivamente a la actividad agropecuaria.